



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA:

DATOS PROTEGIDOS

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** PERSONA MORAL DENOMINADA "EDITORIAL DEL SURESTE" S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE, EL C. JORGE GONZÁLEZ VALDEZ Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE" (S/C).

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/7/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATOS PROTEGIDOS**, "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La magistrada presidenta e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos del día de hoy veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez  
ACTUARIO HABILITADO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

TEEC/PES/7/2023

**PROCEDIMIENTO  
SANCIONADOR.**

**ESPECIAL**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/7/2023.**

**ACTORA:**



**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:  
PERSONA MORAL DENOMINADA  
"EDITORIAL DEL SURESTE" S.A. DE C.V. A  
TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL  
PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE, EL  
C. JORGE GONZÁLEZ VALDEZ Y/O  
CONTRA QUIEN RESULTE  
RESPONSABLE" (SIC)**

**ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y  
ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA  
POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR  
RAZÓN DE GÉNERO" (sic).**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL  
VEINTITRÉS.**

Con esta fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta e instructora con el estado procesal que guardan los autos.- Conste. Doy fe.

**Vista, la cuenta, el magistrado instructor, Acuerda:**

**ÚNICO:** Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia diecisiete de octubre del año en curso, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar.



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

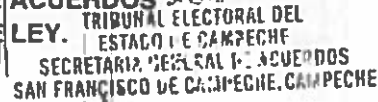
Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta e instructora, por ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

  
BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADO PRESIDENTA E INSTRUCTORA



  
JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.



Con esta fecha (27 de octubre de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Tngésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.